

ACTA N° 2/2005

Consejo Nacional de Pesca

Sesión extraordinaria, Martes 12 de abril de 2005

En Valparaíso, a 12 de abril de 2005, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 7, de fecha 30 de marzo de 2005, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval P., y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Erwin Forsch R., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Rodrigo Sarquis S. consejero suplente, representante de armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial Izquierdo, consejero titular, representante de los acuicultores;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, en representación de las plantas de proceso;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;

La Sra. Edith Saa C., participó como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Almonacid, Alvear, Carvajal, Contreras, Del Río, Galanakis, Ihnen, Carlos Moreno, Serra, Stengel, Kunde, y Macaya.

El Presidente señaló que considerando que el período de vigencia de los actuales consejeros expiraba el 8 de mayo, antes de esa fecha haría una última sesión en la cual informaría la situación de la pesquería de Merluza común y el informe elaborado por la Comisión asesora en materias internacionales, creada por Resolución. Solicitó la comprensión de los consejeros para avanzar rápidamente en el tratamiento de los temas, dado lo extensa de la tabla, por cuanto a las 13:30 horas estaba citado al Senado para abordar temas relacionados con la tramitación de la ley sustitutiva.

El consejero Sr. Cancino excusó la inasistencia del consejero Sr. Contreras, indicando que a esa misma hora estaba participando en una reunión citada por Cancillería.

1.- Aprobación de las Actas N° 11/2004; N° 12/2004; N° 13/2004; y N° 1/2005.

El Presidente sometió a aprobación las actas N° 11/2004, 12/2004, 13/2004 y 1/2005, correspondiente a las sesiones del 5 de noviembre, 30 de noviembre, 2 de diciembre todas del 2004 y 4 de marzo de 2005, respectivamente. La Sra. Saa recordó que en sesión del 2 de diciembre se sometió a aprobación el acta N° 11/2004, acordándose un plazo hasta el 6 de diciembre para hacer observaciones. Las actas N° 11, N° 12 y N° 13 del 2004 y N° 1 de 2005, fueron aprobadas sin observaciones.

2.- Modificación cuota 2005, de Merluza del sur.

El Presidente señaló que de acuerdo al informe técnico elaborado para establecer la cuota 2005, la situación del recurso permitía establecer una cuota de hasta 32 mil ton., no obstante se estimó pertinente no llegar a ese nivel. Consecuentemente con lo anterior, señaló que el aumento propuesto se sustentaba en los antecedentes técnicos de la pesquería y no en aspectos sociales. Agregó que teniendo presente que un grupo de pescadores artesanales de la XI región tenían asignada una cuota muy baja considerando su historia, se optó por otorgar una cuota mínima, independiente de la historia, para lo cual se debería incrementar la cuota de la región, lo cual conllevaba al aumento de las cuotas de la X y XII regiones, de manera de no modificar la distribución regional artesanal. Asimismo se debía incrementar la cuota industrial en la misma magnitud, para cumplir con lo establecido en la ley. Consecuentemente con lo anterior señaló que la propuesta de aumento era de 908,502 toneladas de las cuales el 50% del aumento era para cada uno de los sectores.

El consejero Sr. Villa recordó que la propuesta original de la Subsecretaría para el 2005 fue 29.840 ton., el consejo aprobó 30.500 ton. y ahora se solicitaba un nuevo aumento con el cual se llegaba a casi 31.500 ton. Solicitó que así como la Autoridad estaba dando solución a los pescadores artesanales, también debía hacer lo mismo para solucionar el problema generado en los industriales, trabajadores de abordaje y de planta, ante la imposibilidad de operar en las áreas denominadas "filos de cuchillos". Manifestó que no estaba disponible para aprobar la propuesta, si no se daba solución a lo planteado.

El Presidente señaló al Consejero Villa que el tema de la operación en las zonas “filos de cuchillos” estaba en análisis en la Contraloría General de la República, en atención a la consulta efectuada por la industria, de manera que la Autoridad sectorial por ahora tenía que esperar el pronunciamiento del organismo Contralor.

El consejero Sr. Gago consultó si existían nuevos antecedentes técnicos para fundamentar el aumento. Sobre el particular el Presidente reiteró que los antecedentes que se tuvo a la vista para fijar la cuota permitían establecer hasta 32 mil toneladas, sin embargo la Subsecretaría estimó pertinente mantener la cuota en niveles análogos a los capturados el año anterior, considerando la dificultad que tiene bajar cuotas, sin embargo al generarse el problema se optó por darle una solución a través del aumento de la cuota, dentro de los márgenes establecidos en la propuesta técnica.

El consejero Sr. Villa señaló que era importante tener presente que los pescadores en la zona trabajan sólo en Merluza del sur, dos a tres días al mes, no obstante en la zona existían otros recursos de alto valor y con mercado, como congrios y raya, que no son explotados, de manera que en su opinión el problema, era que los pescadores artesanales no se han diversificado y no es posible solucionar todos sus problemas con un solo recurso. Manifestó que no le parecía adecuado fundar el aumento de la cuota en un aspecto social, en cuanto a la situación del recurso señaló que no tenía dudas en que era posible aumentar la cuota.

El consejero Sr. Cancino consultó la posición de los consejos zonales respecto de la propuesta. La Sra. Saa informó que ambos Consejos la aprobaron por mayoría.

El consejero Sr. Arancibia señaló que al Consejo le correspondía analizar el tema y luego pronunciarse respecto de la medida propuesta, recordó que la propuesta de aumento se encontraba dentro de los límites posibles de autorizar técnicamente.

El consejero Sr. Gago señaló que si desde el punto de vista biológico era posible aumentar la cuota, le parecía adecuado hacerlo, sin embargo era importante que los aumentos no tengan sustento en problemas sociales. Por su parte el consejero Sr. Vial hizo presente la importancia de tener precaución con estas pesquerías, de manera de no repetir lo acontecido con la merluza común.

El Presidente solicitó que se hiciera un ajuste en la distribución temporal de la cuota artesanal, distribuyendo la cuota autorizada de abril a diciembre mas el aumento, en cuotas mensuales iguales con excepción de agosto que tiene veda.

El consejero Sr. Villa informó que había presencia de Jibia en la zona de los canales, solicitó a la Subsecretaría hacerse cargo de la situación. Por su parte el consejero Sr. Arancibia señaló que la presencia de jibia en la zona centro sur, era mayor que la de hace dos años.

Sometida a votación el aumento de la cuota, el Consejo rechazó por la unanimidad el informe técnico y aprobó por la unanimidad, esto es 12 votos, el aumento de la cuota propuesta, en términos de aumentarla en 908,502 ton., quedando la cuota total en 31.408,502 ton. fraccionada de acuerdo a la ley en 15.704,251 ton. para el sector industrial y 15.704,251 ton. para el sector artesanal.. De la cuota artesanal para aguas interiores de la X, XI y XII Regiones se reservan 60 ton. para fines de investigación, distribuidas en 50 ton. para la X Región y 10 ton. para la XI Región, el remanente, de 15.644,251 ton., se distribuirá regionalmente en: **Aguas interiores X Región:** 8.266,24 ton. distribuidas temporalmente en: 745 ton. para enero; 745 ton. para febrero; 745 ton. para marzo; 760,026 ton. para abril; 753,032 ton. para mayo; 753,032 ton. para junio; 753,032 ton. para julio; 753,032 ton. para septiembre; 753,032 ton. para octubre; 753,032 ton. para noviembre; y 753,032 ton. para diciembre. **Aguas interiores XI Región:** 5.083,36 ton. distribuidas temporalmente en: 454 ton. para enero; 454 ton. para febrero; 454 ton. para marzo; 465,17 ton. para abril; 465,17 ton. para mayo; 465,17 ton. para junio; 465,17 ton. para julio; 465,17 ton. para septiembre; 465,17 ton. para octubre; 465,17 ton. para noviembre; y 465,17 ton. para diciembre. **Aguas interiores XII Región:** 2.294,651 ton. distribuidas temporalmente en: 206 ton. para enero; 206 ton. para febrero; 206 ton. para marzo; 209,581 ton. para abril; 209,581 ton. para mayo; 209,581 ton. para junio; 209,581 ton. para julio; 209,581 ton. para septiembre; 209,581 ton. para octubre; 209,581 ton. para noviembre; y 209,581 ton. para diciembre. De cuota industrial de 15.704,251 ton., se reservan 300 ton. para investigación, el remanente de 15.404,251 ton. se distribuirá por unidad de pesquería en: **9.397 ton. para la unidad de pesquería norte**, de ellas 27 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 9.370 ton., se asignará de la siguiente manera: a) 6.247 ton. para los barcos hieleros, distribuida temporalmente en: 2.122 ton. para enero y 4.125 ton. entre febrero y diciembre. b) 3.123 ton. para las naves que califiquen como B/F, distribuida temporalmente en: 1.061 ton. para enero, y 2.062 ton. entre febrero y diciembre. **6.007,251 ton. para la unidad de**

pesquería sur, la que se dividirá en: a) 5.600 ton. para las naves industriales autorizadas con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 19.849, de las cuales 29 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 5.571 ton. se distribuye en: 1.892 ton. para enero y 3.679 ton. entre febrero y diciembre. b) 407,251 ton. para las naves autorizadas por el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713, de las cuales 2 ton. se reservan para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 405,251 ton. se distribuirá en :138 ton. para enero y 267,251 ton. entre febrero y diciembre.

3.- Modificación cuota 2005, de Anchoqueta y Sardina común V a X región.

El Presidente señaló que durante el presente año se habían efectuado dos cruceros de evaluación acústica para evaluar estas importantes pesquerías pelágicas, el primero se efectuó durante el mes enero (RECLAS) y en sus resultados se sustentó la modificación de la cuota efectuada en la sesión de 4 de marzo. El segundo crucero acústico (PELACES) se efectuó entre el 19 de marzo y el 5 de abril, considerando lo reciente del término del crucero (seis días), en opinión de la Subsecretaría los resultados preliminares entregados por IFOP requerían de un mayor análisis, para lo cual el Instituto se comprometió a entregar el informe el 15 de abril, esto es en tres días mas. Señaló que considerando la necesidad de dar continuidad a las operaciones de pesca sobre estos recursos, ante los disminuidos saldos de cuotas que presentan algunas organizaciones de pescadores artesanales, solicitaba al consejo aprobar la facultad para modificar la cuota de estos recursos, sólo si el informe técnico de IFOP recomendaba un aumento de la cuota de captura de anchoqueta o sardina común, considerando los mismos criterios de explotación usados a la fecha para administrar estas pesquerías, esto es F60%, con un 10% de riesgo.

El consejero Sr. Sarquis consultó cual sería la distribución de la cuota. Sobre el particular el Presidente señaló que el fraccionamiento entre sectores, sería el actualmente vigente para cada uno de los recursos y en cuanto a la distribución al interior del sector artesanal, se efectuaría preferentemente para la VIII y X región.

El consejero Sr. Arancibia manifestó su preocupación porque a la fecha en la VIII región la sardina no ha estado disponible en las magnitudes establecidas en la cuota y por tanto se ha capturado fundamentalmente anchoqueta y ante el evento que aparezca sardina mezclada con anchoqueta no tendrán cuota, razón por la cual instó a la autoridad a buscar una solución. Agregó que si bien se aumentó el porcentaje que puede salir como fauna acompañante, el

problema se producía cuando una organización copa su cuota de anchoveta, y el Servicio suspende el zarpe por no tener cuota para imputar la fauna acompañante. Estimó que el Servicio no debería tener esta facultad para parar la actividad, sino que debería fiscalizar que no se capture la cuota que se ha copado. Sobre esto último solicitó buscar solución.

El Presidente señaló que una alternativa por ahora era el traspaso de cuota entre artesanales y el aspecto planteado por el consejero Sr. Arancibia requería de un mayor análisis que permita determinar el grado de mezcla de las especies y en que proporción se podría aumentar la cuota de una de ellas, sin que ello signifique un problema en la conservación del recurso. Señaló que por ahora preferiría esperar los resultados de la evaluación acústica.

El consejero Sr. Villa señaló que muchas embarcaciones que actualmente califican como artesanales en la pesquería pelágica, eran en la práctica mas bien industriales, considerando la tecnología de extracción que utilizaban.

El Presidente recordó que en el proyecto de ley en trámite se proponía corregir algunos de estos aspectos, al limitar la capacidad de bodega de estas naves.

El consejero Sr. Villa hizo presente que no se refería sólo a la capacidad de bodega, sino a la potencia de los motores y las redes que usan, estimó que esos parámetros también deberían regularse para la actividad artesanal. Agregó que el aumento de la eficiencia por esta vía solo beneficiaba al armador y no a los tripulantes.

El Presidente señaló que lo planteado llevaba a una discusión distinta que tiene que ver con la eficiencia de la actividad. Por su parte el consejero Sr. Jiménez planteó que al existir RAE en estas pesquerías era bienvenida la incorporación de tecnología y aumento de la eficiencia.

El consejero Sr. Arancibia señaló que en el sector existían diversos problemas, uno de ellos tenía que ver con la zona de operación, muchos estiman que en la franja de una milla sólo deberían operar naves de menos de 12 metros de eslora, en cuanto a las características de las naves la ley establece que pueden ser de hasta 50 TRG, por lo tanto, las naves a que se refiere el consejero Villa están dentro del marco legal actualmente vigente y no están impedidas de incorporar tecnología que las haga mas eficientes.

El consejero Sr. Couve consultó por qué no se podía esperar hasta tener la información y citar a una nueva sesión de consejo. Sobre el particular el Presidente recordó que estas pesquerías son de pulso y temporalidad muy definida, por tanto no le parecía adecuado tener que esperar varios días sin pesca sabiendo que el recurso está disponible, reiteró que la facultad que estaba solicitando era en el evento que pueda aumentarse la cuota sin modificar la estrategia de explotación establecida por el consejo para estas pesquerías.

El consejero Sr. Couve recordó que durante la tramitación de la ley del 91' se optó por aumentar el tamaño de las naves artesanales de 15 TRG a 50 TRG y 18 metros de eslora, de manera que se desarrollara un sector que pudieran explotar el área de las cinco millas reservadas a esa actividad, agregó que era evidente que dentro del sector artesanal actual existían dos sectores claramente diferenciados, los botes y las lanchas grandes, que como sector entre ellos prácticamente no tienen nada en común, indicando que a su juicio el sector de lancheros grandes correspondía mas bien a un sector de medianos empresarios, que a artesanales. Estimó que en el proyecto de ley se debería avanzar en esta materia haciendo una diferencia entre estos sectores que conviven al interior del sector artesanal, a lo menos determinando la primera milla como zona exclusiva de operación de los botes, debiendo las lanchas operar fuera de esa zona.

Sometida a votación la facultad para aumentar la cuota si la propuesta del IFOP lo permite considerando un criterio de explotación de un F60%, con un 10% de riesgo, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos.

4.- Requerimiento de Informe técnico de Valor de Sanción, 2005-2006.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º numeral 27 de la Ley de Pesca se requería del informe técnico del Consejo para establecer los valores de sanción para el período 2005-2006.

El consejero Sr. Couve hizo presente la relevancia que tendrían los valores de sanción considerando las modificaciones que estaban consideradas en el proyecto de ley. Con el acuerdo del Consejo la Comisión quedó integrada por los consejeros señores, Sarquis, Gago, Cancino, Villa y Mujica, quien la presidirá, quedando facultada la comisión para despachar su informe directamente a la Subsecretaría a través de la Secretaría del Consejo.

5.- Aprobación de Informe técnico de B/F, Globalpesca II.

El Presidente recordó que en la sesión anterior se había constituido una Comisión con este fin, conformada por los señores Villa, Gago nominado en ausencia, y Almonacid, quien la presidiría. Considerando que el Presidente de la Comisión excusó su asistencia por razones de salud y por tanto no estaba disponible el informe, y por otra parte, el consejero Gago manifestó su desinterés en participar en la comisión, se debía adoptar una decisión.

El consejero Sr. Couve planteó que una alternativa era prescindir del informe de acuerdo a lo establecido en la ley. Agregó que si se optaba por elaborar el informe, luego de la ratificación por parte de nuestro país del Acuerdo de Cumplimiento, se debía considerar un análisis de la historia de la nave en cuanto a sus posibles actuaciones ilegales en el desarrollo de la actividad pesquera anteriores.

El consejero Sr. Arancibia, reiteró su desacuerdo en cuanto a que se autoricen barcos fábricas en el país, independientemente de la pesquería en que soliciten operar.

El Consejo optó por reformular la comisión, la que quedó integrada por los consejeros señores Villa, Mujica, y Almonacid, quien la presidirá, dejando el tema pendiente para ser presentado en la próxima sesión del Consejo.

6.- Requerimiento de nómina de proyectos de investigación a efectuarse el 2006 financiados por el FIP.

El Presidente señaló que de acuerdo al art. 95 de la Ley, le correspondía al Consejo presentar una nómina de proyectos que estime necesarios financiar a través del FIP, para el 2006. Señaló que de acuerdo a la ley, con la información recopilada sobre el particular de los Consejos Zonales y Nacional, así como con los requerimientos de investigación que la Subsecretaría estime necesarios para la adopción de medidas de administración se elaboraba un programa, el que luego es priorizado por el Consejo del FIP.

La comisión quedó integrada por los Consejeros señores Aillapán, Gago, Jiménez y Vial, los cuales deberán elegir a su presidente. La Comisión quedó facultada para una vez elaborado el informe, lo despache directamente a la Subsecretaría a través de la secretaría del Consejo.

7.- Modificación de la distribución regional de la cuota 2005 de Jurel Artesanal

El Presidente señaló que considerando el acuerdo alcanzado entre las organizaciones de pescadores de la I y III región, se proponía la modificación de la cuota artesanal de esas regiones en términos de traspasar 1.500 toneladas de la I a III región.

El consejero Sr. Arancibia hizo presente la conveniencia que este tipo de acuerdos sean firmados por los tres más altos dirigentes de la organización y no sólo por el Presidente.

Por su parte el consejero Sr. Sarquis manifestó que debía promoverse este tipo de acuerdos entre los artesanales, considerando que en algunas regiones se puede copar la cuotas.

El Presidente propuso modificar la cuota artesanal de jurel traspasando 1.500 ton. de la I a III región, quedando en consecuencia las cuotas de esas regiones en los siguientes términos: 1) 5.194 ton. a ser extraídas en el área marítima de la I y II Regiones, la cuota de la I Región se modifica en la siguiente manera: 1.847 ton. para la I Región, distribuidas temporalmente en: 174 ton. entre enero y marzo, 669 ton. entre abril y junio, 669 ton. entre julio y septiembre, y 335 ton. entre octubre y diciembre. 2) 64.080 ton. para la III a la X Regiones, la cuota de la III Región se modifica de la siguiente manera: 8.476 ton. distribuidas temporalmente en: 7.779 ton. entre enero y octubre, 697 ton. entre noviembre y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos.

8.- Modificación de la cuota 2005, artesanal de Merluza común

El Presidente señaló que de acuerdo a lo aprobado a fines del año pasado se reservó una cuota artesanal de 9.370 ton. a ser capturada a partir de mayo, agregó que considerando que la X región era la única zona que había copado su cuota, se estimó aumentar dicha cuota en 40 ton., que se descontarán de la cuota reservada. Asimismo solicitó postergar para a partir de septiembre la captura de la cuota reserva de 9.330 ton.

El consejero Arancibia señaló no tener objeciones en el entendido que esta asignación no constituye historia para modificar la distribución regional de este recurso.

El Presidente propuso aumentar la cuota de la X región en 40 ton. imputándolas a la cuota reservada de 9.370 ton. del sector artesanal y modificar a septiembre la fecha en que se

podrá capturar el remanente reservado artesanal ascendente a 9.330 toneladas. La distribución temporal de la cuota entre el límite norte de la X región y el paralelo 41° 28,6' L.S., de 63,160 ton. se distribuirán mensualmente en: 1,930 ton. mensuales para cada uno de los meses de enero, febrero y marzo; 21,930 ton. para abril, y 4,430 ton. para cada uno de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos.

9.- Modificación de la distribución temporal de la cuota artesanal 2005, de Sardina española I región.

El Presidente señaló que considerando que el sector artesanal de la I región estaba por completar la cuota de sardina española del primer período, proponía una adecuación de la distribución, en términos de disminuir de 1.000 a 200 ton. la cuota reservada para ser extraída en calidad de fauna acompañante y distribuir éstas 800 ton. en la misma proporción regional actual, esto es, 21% para la I región y 79% para la II región. Señaló que consecuentemente con lo anterior, de la cuota de Sardina española de 7.000 ton., se reservan 200 ton. para fauna acompañante, el remanente, de 6.800 ton., se distribuirá temporal y espacialmente de la siguiente manera: a) I región, 1.428 ton., distribuidas temporalmente en 900 ton. entre enero y junio, y 528 ton. entre julio y diciembre. b) II región, 5.373 ton., distribuidas temporalmente en:3.384 ton. entre enero y junio, y 1.988 ton. entre julio y diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, esto es 12 votos.

10.- Aprobación de la suspensión de recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca por el plazo de un año.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Pesca, solicitaba la aprobación de la suspensión de la recepción de solicitudes y el otorgamiento de nuevas autorizaciones de Pesca para las pesquerías declaradas en Régimen de Plena Exploración que a continuación se indica:

- unidad de pesquería de Anchoqueta y Sardina española I-II Región,
- unidad de pesquería de anchoqueta y Sardina española III-IV Región,
- unidad de pesquería de anchoqueta y Sardina común V-X Región,
- unidades de pesquerías de jurel, I-II Región, III-IV Región, V-IX Región, X Región,
- unidad de pesquería de Langostino colorado I-IV Región,
- unidad de pesquería de Langostino amarillo III-IV Región,

- unidad de pesquería de Camarón nylon II-VIII Región,
- unidad de pesquería de Merluza común IV Región al paralelo 41° 28,6' LS.,
- unidades de pesquerías de Merluza de cola V-X Región y XI-XII Región,
- unidades de pesquerías de Merluza del sur, y Congrio dorado, paralelo 41° 28,6' al 47° LS y 47° al 57° LS.,
- unidad de pesquería de Merluza de tres aletas 41° 28,6' LS a XII Región,
- unidad de pesquería de Raya volantín VIII Región al paralelo 41° 28,6' LS.

Sometida a votación la propuesta respecto de la pesquería de Anchoqueta y Sardina española I y II región, esta se aprobó por la unanimidad de los consejeros, esto es, 12 votos. Con la misma votación fueron aprobadas la suspensión de acceso a nuevas naves para todas las unidades de pesquerías señaladas precedentemente.

Varios

El consejero Sr. Arancibia, hizo presente que en mayo expiraba la nominación de los actuales consejeros, del Consejo Nacional, que en el proceso el sector artesanal había quedado sin representación, que por consiguiente una vez que el decreto de nominación sea publicado este sería impugnado por su sector en los tribunales de justicia. Manifestó su desacuerdo en que el Consejo funcione sin la participación de su sector.

El consejero Sr. Couve señaló que si el Consejo no tiene representación de todos los sectores pierde legitimidad, razón por la cual llamó a buscar una solución para dar continuidad a lo menos a los representantes actuales del sector artesanal mientras se efectúa la nominación, para lo cual si era necesario se podía modificar la ley.

El Presidente señaló que el proceso de nominación se inició a fines de octubre de 2003 con la publicación del DS N° 85 del 2003, el que estableció el procedimiento para hacer las nominaciones y otorgó un plazo de 60 días a partir de la publicación para presentar las nominaciones, considerando que en el primer informe de cómputos de enero del 2004, además del sector artesanal quedaron otros sectores vacantes, se optó por hacer una modificación al Reglamento a través del DS N° 147 de 2004, publicado el 5 de agosto que otorgó un plazo de 30 días para que las organizaciones completaran sus antecedentes, agregó que en este segundo proceso, desafortunadamente tampoco fue posible llenar ninguna de las cinco vacantes del sector artesanal, de manera que una vez que salga

publicado el decreto de nominación del resto de los consejeros, se abrirá un nuevo período de 60 días corridos para el llenado de las vacantes.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión siendo las 13:00 horas.